



# GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

## Resolución Directoral Regional

Nº 080-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 06 MAR 2024

### VISTO:

El Memorándum Nº 56-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 05 de Marzo del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, la Ley Nº 30137 "Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales", que tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 203-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 02 de Junio del 2023, se conforma la comisión Especial encargada de sincerar las Deudas pendientes que se tiene con sentencias Judiciales como Cosa Juzgada de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, mediante Memorándum Nº 56-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 05 de Marzo del 2024, el Director Regional de Agricultura San Martín, autoriza proyectar la presente resolución MODIFICANDO el Artículo 1º de la Resolución Directoral Regional Nº 203-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 02 de Junio del 2023.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional Nº 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones de la Directora de Asesoría Legal, Área de Recursos Humanos, Oficina de Gestión Administrativa y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





# Resolución Directoral Regional

## N° 080 – 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 06 MAR 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 203-2023-GRSM/DRASAM**, de fecha 02 de Junio del 2023, con la cual se conformó la **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE SINCERAR LAS DEUDAS PENDIENTES QUE SE TIENE CON SENTENCIAS JUDICIALES COMO COSA JUZGADA** de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, la misma que ahora estará conformada de la siguiente manera:

- Responsable de Secretaria Técnica - **PRESIDENTE**
- Jefe del Área de Recursos Humanos - **MIEMBRO**
- Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa - **MIEMBRO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTES** los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 203-2023-GRSM/DRASAM, de fecha 02 de Junio del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
 Ing. Agron. Mario E. Rivero Herrera  
 DIRECTOR REGIONAL